

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

3306 Abono de expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias»

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el próximo día 8 de abril próximo y en los locales del Ayuntamiento de Lorca se proceda al abono de los Depósitos Previos e indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 16 de marzo de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.^a López Ruiz.**

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

3307 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992 relativa a Modificación N.º 34 al P.G.O.U. de Alcantarilla en Huerto de los Frailes. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 74/91 de Planeamiento.

Con fecha 11 de marzo de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 34 al Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, que afecta a unos terrenos en «Huerto de los Frailes», promovida por el Ayuntamiento.

Segundo

Subsanar de oficio el error puntual que se recoge en la Fundamentación Jurídica Tercera.

Tercero

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir de día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

3308 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992 relativa a Modificación del Plan Parcial Residencial «El Alcolar» del término municipal de Mazarrón. Promovida por Alcolar, S.L. Expte. 34/91 de Planeamiento.

Con fecha 11 de marzo de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente, a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la fundamentación jurídica tercera de esta Orden Resolutoria, la Modificación al Plan Parcial Residencial «El Alcolar» de Mazarrón. Promovida por Alcolar, S.L.

Segundo

Determinar que, una vez subsanadas las mismas, deberá el Ayuntamiento remitir el correspondiente Texto Refundido para su Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta para dicho fin.